

REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del funcionario (a):	Angel S. Campos-González (No Funcionario)	Cédula:	9-748-687
Cargo	Secretario General Centro de Estudiantes UTP	N° Planilla:	NO
		N° Posición:	NO
Fecha de la Misión	Abril 2016	Desde:	17
		Hasta:	22
N° Cheque:	000113707	Monto: B/.	1048.20
País:	República de Honduras		
Misión oficial:	Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Vida Estudiantil		

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la participación:

1. Atender a la Convocatoria que se nos ha hecho de parte del Conreve como miembro de CSUCA.
2. Representar a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá, como miembro acreditado del CSUCA y por ende FEUCA.
3. Dar consideraciones a las sesiones de trabajo de Conreve según la perspectiva de los estudiantes de nuestra Universidad Tecnológica de Panamá.
4. Recabar iniciativas estudiantiles practicadas en otras Universidades de Latinoamérica para su estudio, adecuación y aplicación en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Resultados (valor agregado en el desempeño de su cargo):

1. Se manifestó el apoyo de la institución y del Centro de Estudiantes a los compañeros deportistas de la UTP participantes en los Juegos deportivos centroamericanos.
2. Establecimos un contacto con el Sr. Viceministro de Deportes de Guatemala, quién nos asesorará en programas deportivos a largo plazo.
3. Acordamos apoyar al Vicerector de Vida Estudiantil de UNACHI para presidir CONREVE.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad será:



Largo plazo

Presentado por: Angel Campos-González

Firma:

Angel S. Campos G.

Fecha:

24 de Abril de 2016

V°B° Rector

[Handwritten Signature]

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido:

¿Cumple el término? Sí

NO

Comentarios sobre el informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.

Fundamento legal: Artículo 264 de la Ley No. 36 del 2 de diciembre de 2014 "Por lo cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015"